



# **Pliego de Condiciones Para la Contratación de Ejecución de Derribo de edificio de 6 viviendas en *El Camplengo* nº 1 de Llanes.**

**Viviendas del Principado de Asturias**

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

[info@vipasa.info](mailto:info@vipasa.info)

[www.vipasa.info](http://www.vipasa.info)



VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A.  
Licitación Contrato Menor de Obras

Concurrencia de ofertas para la contratación las obras de Demolición de un edificio de 6 viviendas en El Camplengo, nº 1 de Llanes.

Expediente: VI/Menor/19/01-0

- **Procedimiento: Menor.**
- **Criterios de adjudicación: precio.**
- **Presupuesto de Licitación :39.695,00 €**
- **IVA. 8.335,95 €**
- **Presupuesto de Licitación, más IVA: 48.030,95 €**
- **Valor estimado del contrato: 39.695,00 €**
- **Plazo del contrato: 2 semanas.**
- **CODIGO CPV: 45111100-9. Trabajos de demolición.**

**Clasificación exigida:** No se exige clasificación.

Información y entrega de la documentación relativa a las bases, criterios del procedimiento de adjudicación: A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, se encontrará a disposición de las empresas ofertantes en la página web [www.vipasa.info](http://www.vipasa.info). "

Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de VIPASA. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del 22 de marzo.

Entrega de ofertas: "Viviendas del Principado de Asturias, S.A" (Vipasa), calle Jesús Sáenz de Miera, s/n, bajo, 33011 Oviedo. Teléfono 985.20.02.78; Fax 985.22.36.20.

Oviedo, a 15 de marzo de 2019

Fdo. María Montes Miguel  
Directora Gerente

Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

[info@vipasa.info](mailto:info@vipasa.info)

[www.vipasa.info](http://www.vipasa.info)



### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER.**

Es objeto del presente pliego la Demolición de un edificio de 6 viviendas de protección oficial, amparadas en el Expte.: A-90/070, en c/ El Camplengo, nº 1 de Llanes, según Proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el arquitecto Andrea Di Marco. En la actualidad se encuentra el edificio sin uso y en muy malas condiciones.

Es objeto del contrato la demolición de un edificio de 6 viviendas que presentan graves problemas de habitabilidad originados por humedades procedentes del terreno.

### **SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución de las obras será de 2 semanas a contar desde la firma del Acta de inicio de las obras.

### **TERCERA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Estar constituidas legalmente e incluir en su objeto la actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 71 de la LCSP.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El presente contrato se adjudicará teniendo un único criterio de adjudicación que es el precio.

### **QUINTA.- DOCUMENTACION.**

Los licitadores deberán ofertar un precio en euros, considerando los documentos del Proyecto, Planos y Presupuesto , que se adjuntan al presente Pliego.



#### **SEXTA.- PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS.**

Los presupuestos se presentarán en sobre cerrado indicando en el anverso del sobre la Licitación a que ofertan, y datos de la empresa con dirección teléfono y correo electrónico, en el Registro de Viviendas del Principado de Asturias S.A., en Oviedo, calle Jesús Sáenz de Miera, s/n Bajo, siendo el plazo de 7 días naturales desde la publicación en el Perfil del Contratante de VIPASA.

#### **SEPTIMA.- ORGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN**

El Organo de Contratación es la Directora Gerente de VIPASA, y la Mesa de Contratación lo asesora, proponiendo la adjudicación, estando constituida por un Presidente, Secretario y los vocales que se determinen.

#### **OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

En acto público, que se comunicara a las empresas que hayan presentado oferta, se procederá a la apertura de los sobres, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa que presente la oferta mas económica.

#### **NOVENA.- DOCUMENTACION**

La Mesa de Contratación procederá en el mismo día a requerir a la empresa que haya presentado la mejor oferta, con objeto de que en el plazo máximo de 5 días presente la siguiente documentación:

- Escritura de Constitución o de adaptación de estatutos.
- Escritura de Delegación de facultades o de apoderamiento.
- DNI del representante o apoderado de la empresa.
- Si el adjudicatario fuera persona física alta en el IAE, recibo del último pago.
- Póliza de responsabilidad civil, con compañía de seguros de reconocido prestigio, con una cobertura de al menos 200.000 € y recibo acreditativo de la prima.
- Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, que se podrá constituir en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP.



- Certificados de encontrarse al corriente del cumplimiento de obligaciones con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si la adjudicataria se encontrara inscrita en el ROLECE, la certificación de su inscripción implica la no presentación de la documentación que en el mismo se contiene, debiendo en este caso presentar escrito declarando la vigencia de los datos en el contenidos.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificados.

#### **DECIMA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación el contrato se efectuará por el Organo de Contratación, comunicando la adjudicación a la empresa y señalando la fecha en que se formalice el contrato que no podrá superar el plazo de 5 días.

#### **UNDECIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona con su formalización.

Al documento en que se formalice el contrato, se unirá formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del Pliego de Condiciones y el Proyecto de Ejecución.

#### **DUODECIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

El contrato será inalterable a partir de su perfeccionamiento, y deberá ser cumplido con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, el Proyecto de Ejecución y el contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender a sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresarios, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano



contratante. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en el pliego que rige la presente contratación.

El adjudicatario queda expresamente obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### **DECIMOTERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.**

VIPASA designará una persona responsable para la interlocución y seguimiento de los trabajos.

Una vez formalizado el contrato y aprobado el Plan de Seguridad, la adjudicataria dispondrá de dos semanas para la ejecución de los trabajos una vez firmada el acta de inicio de las obras, debiendo VIPASA entregar la documentación necesaria que no hubiera de aportar el contratista. Una vez comunicado por la contratista la finalización de la obra realmente realizada según los documentos del PROYECTO, se procederá, por la Dirección facultativa a comprobar la ejecución de la misma. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para VIPASA y/o para terceros de las omisiones, errores, deficiencias, e infracciones en la ejecución de los trabajos, estando obligados a subsanar o corregir las deficiencias en el plazo que a tal fin se le señale. Una vez subsanados los defectos si los hubiere se dará el conforme por la Dirección facultativa de las obras.

Una vez finalizados los trabajos con la aprobación de la Dirección de Obra, la adjudicataria remitirá la factura a las oficinas de VIPASA, a nombre de Viviendas del Principado de Asturias S.A., procediéndose a su abono dentro del plazo de 30 días desde su recepción.



#### **DECIMOCUARTA.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá ser objeto de Resolución, conforme a la legislación civil, y a los motivos establecidos en el art. 385 de la LCSP.

Oviedo a 15 de marzo de 2019



Fdo.: María Montes Miguel  
Directora Gerente de VIPASA



**PROPOSICION ECONOMICA**

D..... con D.N.I. nº.....,vecino de .....  
Provincia....., con domicilio en la calle ..... nº.....,  
C.P..... ( en el caso de actuar en representación), como apoderado de  
..... con domicilio en ..... calle  
..... nº..... C.P....., D.N.I./C.I.F. nº ..... se  
compromete a la ejecución del contrato denominado "**Obras de Derribo de edificio en El  
Camplengo, nº 1, de Llanes**", por un importe de.

(en letra y número )

.....  
..... EUROS, NETO,  
al que se suma en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de (en letra)  
.....,totalizando su oferta (en  
letra y número)..... EUROS (IVA incluido).

A este efecto hace constar que conoce el Proyecto objeto de licitación, así como el Pliego de Condiciones, que las acepta incondicionalmente y que reúne todas y cada una de los requisitos exigidos para contratar con VIPASA.

El plazo de validez de esta oferta es de dos meses.

Firma,